

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.370, interpuesto por «Heathcoat Ibérica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou de fecha 3 de marzo de 1967, sobre adeudo de máquinas textiles.

Recurso número 300.373, interpuesto por don Enrique Calvete Folgado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 29 de enero de 1971, revocatorio del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia en su expediente 127/69, instruido contra el demandante y otros por aprehensión de un automóvil.

Recurso número 300.385, interpuesto por «Asilleros Españoles, S. A.», Entidad sucesora de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de marzo de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo de 1969, en reclamación número 1.146/69, promovida contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—3.746-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.388, interpuesto por don Francisco Laspiasas Olivé contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 14 de abril de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 10 de junio de 1969, autorizando la apertura de alojamientos denominados «Apartamentos del Mediterráneo», sitos en Cabrera del Mar (Barcelona).

Recurso número 300.393, interpuesto por «Fabricación de automóviles Renault de España, S. A.» (FASA-RENAULT), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1971, desestimatorio de recursos de alzada números 108, 109, 110, 111, 112 y 208/69, deducidos contra fallos del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de fechas 24 de mayo de 1968 y 30 de diciembre de 1967, sobre derechos

arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes.

Recurso número 300.396, interpuesto por la Comunidad de Aguas «Zona Alta», de Los Llanos de Aridane (Tenerife), don Vicente Hernández Ferraz y don Pedro Gómez Acosta, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de abril de 1971, que anuló anterior resolución ministerial de fecha 13 de abril de 1970, y se condiciona la confirmación, rectificación o anulación del acuerdo del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife de fecha 13 de enero de 1969, al resultado de las pruebas.

Recurso número 300.400, interpuesto por don Joao Da Conceicao Mimoso Carrillo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de marzo de 1971, que desestimó recurso de apelación deducido contra fallo dictado en 10 de octubre de 1970 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Badajoz, en el expediente número 728/70, por aprehensión y descubrimiento de géneros varios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—3.791-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Pleito número 400.659.—Don Arturo Duque Rodero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de marzo de 1971 sobre clasificación profesional.

Pleito número 400.665.—«El Sindicato Nacional de la Madera y Corcho», contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1971 sobre financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 400.653.—«Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1971 sobre impugnación de plantillas de sus empleados publicados por la recurrente.

Pleito número 400.635.—Don Adolfo Santos Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de marzo de 1971 sobre exclusión del recurrente del concurso-oposición para ingreso en los Colegios de Agentes de la propiedad inmobiliaria.

Pleito número 400.589.—Don Vicente Ramos Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de febrero de 1971 sobre traslado de oficina de farmacia en La Coruña.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.771-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.315.—Don Manuel Carbone Nodar contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre asistencia sanitaria.

Pleito número 19.016.—«Blasco y Galbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1970 sobre denegación de la marca Bruixa, número 595.177.

Pleito número 19.830.—«Publicidad y Marketing, J. T. Fernández, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970 sobre sanción impuesta.

Pleito número 19.385.—«Banco Exterior de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970 sobre propuesta de exención del servicio de Vigilantes-Jurados formulada por la sucursal del Banco.

Pleito número 19.091.—Don José María Maso Remiro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1969 sobre concesión de la marca «Tourlo», número 520.952.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.647-E.

*

Pleito número 19.057.—Don Heraclio González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de julio de 1970 sobre multa impuesta.

Pleito número 19.088.—«Papeleras Reunidas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de julio de 1970 sobre reconocimiento de la categoría de un trabajador en la Empresa.

Pleito número 19.000.—«Rayonier Incorporated» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1969 sobre denegación del registro de una patente de invención, número 352.011.

Pleito número 19.182.—Don José Leorza Irisarri y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de julio de 1970, sobre sanción.

Pleito número 18.892.—«Empresa Nacional Bazán», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 26 de junio de 1970, sobre denegación de abono de una cantidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.646-E.

*

Pleito número 19.223.—Doña María Cruz Rivelles Rovira contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de julio de 1970 sobre sanción impuesta.

Pleito número 400.142.—«Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat», contra resolución expedida por el Ministerio de Industrias en 11 de noviembre de 1970 sobre solicitud de dispensa de cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Pleito número 18.852.—Don José Antonio Soroa Oyarzabal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de junio de 1970, sobre proyecto de urbanización del polígono 25 de Andoain.

Pleito número 17.803.—«Glucosa y Derivados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de marzo de 1970, sobre multa.

Pleito número 19.049.—Don Manuel Rodicio González contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de mayo de 1969, sobre venta del sondeo de una finca de Castronuevo de Esgueva (Valleolid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.645-E.

Pleito número 18.540.—Don José Antonio Veiga Ordóñez contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 20 de julio de 1970, sobre negativa de inscripción como Letrado habilitado permanente.

Pleito número 18.548.—«Centro Farmacéutico Vizcaíno, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1970 sobre adhesión al convenio colectivo del «Centro Farmacéutico».

Pleito número 400.061.—«Consejo N. I. Volg. Of. Doct. y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1970, sobre aprobación de la Ordenación Nacional para la Enseñanza no Estatal.

Pleito número 18.915.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de julio de 1970, sobre acuerdo de implantación del servicio de Vigilantes-Jurados de industria y comercio.

Pleito número 19.511.—Don Jesús María Aguiar López y otras contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 17 de diciembre de 1970, sobre expediente de asistencia marítima número 447/69.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.648-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Ramos Abella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de diciembre de 1970, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña Oduha Ramos Abella contra resolución del Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a su pensión de orfandad, confirmando en consecuencia dicho acuerdo (expediente 83.103) como huérfana del causante de la pensión, don José Ramos Arán, pleito al que han correspondido el número general 500.343 y el 76 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Fuentes de la Riba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 29 de julio de 1970, sobre denegación al recurrente del reconocimiento de servicios prestados en la Administración militar y contra la denegación, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 500.111 y el 895 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1971.

Madrid, 11 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Díaz Tentor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita por silencio administrativo, denunciada en mora, de la solicitud de la recurrente, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Málaga de fecha 22 de agosto de 1970, por la que instaba el reconocimiento de antigüedad en el servicio a efectos administrativos, económicos y funcionales, pleito al que ha correspondido el número general 500.457 y el 114 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Calvo Portero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por

silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencia) con fecha 5 de mayo de 1969, solicitando se le reconociesen, a efectos de trienios, los años que estuvo separado del servicio como consecuencia de expediente de depuración política, posteriormente revisado y dejado sin efecto, más tarde denunciado en mora, pleito al que ha correspondido el número general 500.614 y el 160 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauro Rodríguez Gil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Resoluciones denegatorias de las solicitudes dirigidas por los recurrentes a la Dirección General de Seguridad, sobre reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios prestados como Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, y de la denegación de los recursos de reposición interpuestos, que han de considerarse desestimados en virtud de la negativa de la Intervención Delegada de Hacienda a fiscalizar los anexos correspondientes, por entender que solamente procedía la fiscalización de los anexos relativos a los servicios reconocidos por sentencia del Tribunal Supremo, pleito al que ha correspondido el número general 500.508 y el 128 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.744-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 15 de enero de 1971 y 16 de febrero de 1971, ésta confirmatoria de aquella, sobre rectificación, pleito al que ha correspondido el número general 500.486 y el 123 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Corchero Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Seguridad de la solicitud formulada en 22 de junio de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.504 y el 129 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Idefonso Mora Rocha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director general de Reclutamiento y Personal de 19 de enero de 1971 y la del Ministerio del Ejército de 16 de febrero de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre cese, pleito al que ha correspondido el número general 500.498 y el 127 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena López Ocaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de febrero de 1971, denegatoria de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.492 y el 125 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Revilla Ordóñez y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 23 de mayo de 1969, solicitando reconocimiento de antigüedad por servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 15.232 y el 344 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1971.

Madrid, 9 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Rodríguez López-Cordón, funcionaria del Cuerpo General Administrativo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.625 y el 172 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Albino Martín Moreno y otros, Tenientes Auxiliares de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 20, 23 y 26 de marzo de 1971, que desestiman los recursos de reposición deducidos por los recurrentes contra las Resoluciones de la citada Dirección General de 22 y 29 de enero de 1971, que les denegó el ascenso al empleo de Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 500.650 y el 181 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Quintero Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de solicitud de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de trienios, dimanante del período anterior a la vigente Legislación de Funcionarios, con el coeficiente 2,3 del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.622 y el 171 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Díaz Palacio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos de 25 de mayo de 1971, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de octubre de 1970, que ordenó su cese en el cargo de Interventor segundo, Jefe de la Administración Principal de Correos de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 500.296 y el 61 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Lorente Toribio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, y denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 500.684 y el 192 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno, de solicitud de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de los trienios dimanantes del periodo anterior a la vigente legislación de funcionarios, debiendo fijar como único de retribución por tal concepto, el actualmente asignado al Cuerpo General Administrativo, de 2,3, y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 500.681 y el 191 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.773-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ángel López Lorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.512 y el 140 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1971.

Madrid 5 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez Piñer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de

febrero de 1971, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.497 y el 135 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Mutilva Goñi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Asamblea General de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, desestimatoria por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.506 y el 138 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Torres Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 19 de febrero de 1971, sobre reconocimiento a efectos económicos del ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 500.509 y el 139 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Regalado Jofre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presiden-

cia del Gobierno, sobre reclamación de años de servicio prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.515 y el 141 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Carralero Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 5 de marzo de 1971, sobre petición de trienio, pleito al que ha correspondido el número general 500.522 y el 143 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ferrer Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad, sobre reconocimiento de servicios prestados como interino a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.528 y el 145 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Candelas Talavera Sevilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación

de pase al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.525 y el 144 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.685-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Souto Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de marzo de 1971, sobre valoración de lesiones, pleito al que ha correspondido el número general 500.534 y el 147 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.687-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Pachó Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de años de servicio prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.561 y el 156 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.697-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Jiménez Espinosa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros, desestimatoria por silencio administrativo, sobre integración de los recurrentes en los Cuerpos generales del Es-

tado, pleito al que ha correspondido el número general 500.567 y el 158 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.699-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Pachó Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre elevación del coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.579 y el 162 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.700-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Jiménez Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.558 y el 155 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.696-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de enero de 1971, sobre concesión de pensión por invalidez ordinaria de don Gregorio Godoy Candelaria, pleito al que ha correspondido el número general 500.531 y el 146 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.688-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pérez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de febrero de 1971, desestimatoria del derecho a transmisión de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.540 y el 149 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.690-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Viñuela Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1971, sobre aprobación del Estatuto de personal del I. N. de P., en cuyos artículos 12 y 13 se habla de los Interventores de recaudación y sus clases y competencias, pleito al que ha correspondido el número general 500.546 y el 151 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.692-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Noguera Melón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, desestimatoria por silencio administrativo, sobre la no aplicación de la Ley 82/1962, pleito al que ha correspondido el número general 500.555 y el 154 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente González López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, desestimatoria por silencio administrativo, sobre petición de equiparación de los recurrentes en los Cuerpos generales del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.564 y el 157 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guiteras Farras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre clasificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.537 y el 148 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Iupicinia Pedrero Matilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 16 de febrero de 1971, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 500.543 y el 150 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Aranguren Echarte y don Esteban Petrizan Legal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones desestimatorias por aplicación de silencio administrativo, interpuestos en escritos de 17 de julio de 1970 ante el Consejo de Ministros, sobre integración en los Cuerpos Generales del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.549 y el 152 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Nicolás González Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros desestimatoria por silencio administrativo, sobre integración en los cuerpos Generales del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.552 y el 153 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.694-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 882/70, seguido a instancia de Francisco Leal González contra «Herederos de don Francisco Alvarado Cruz», en reclamación sobre crisis, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno. Don Emilio Bravo y Bravo, Magistrado de Trabajo suplente, número dos de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 882/70, a instancia de don Francisco Leal González contra «Herederos de don Francisco Alvarado Cruz», en reclamación de crisis,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Francisco Leal González en reclamación sobre crisis, contra la Empresa «Herederos de Francisco Alvarado Cruz», debo de absolver y absuelvo de la misma a la demandada. Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando al anunciario Letrado para la formalización, o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Bravo y Bravo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandante don Francisco Leal González, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en la ciudad de Badajoz a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Medina Montoya.—3.736-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha veintuno de los corrientes, en el expediente seguido en esta Magistratura número 115 de 1971, a instancias de Joaquín Cala Martín, contra José García Benítez y otros, sobre accidente, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente fallo:

«Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Joaquín Cala Martín contra la Empresa don José García Benítez, la Entidad «Mutua General de Seguros», el Instituto Nacional de Previsión, como representante del Fondo de Garantía, y el Servicio de Reaseguros del Ministerio de Trabajo, sobre diferencia de prestaciones económicas durante incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 21 de abril de 1966 de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado don José García Benítez, expido el presente, que firmo en Cádiz a veintuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.942-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de remate dictada en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 77 de 1970, por consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y representación de don Victor Aurecocha Vidaurrazaga, vecino de Basauri, contra don Patricio Varga Movilla, vecino de Laredo (Santander), en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por

vez primera y término de veinte días los bienes que se indican a continuación, señalándose para la celebración de la subasta el día 23 de agosto próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no será admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio.

Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa chalet y terreno unido a ella, en jurisdicción y término de Laredo (Santander), sita en avenida de la Victoria, sin número. Ocupa una superficie de 129 metros y 90 decímetros cuadrados y, en su desarrollo, es decir, en sus tres plantas, de 275 metros y 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, un piso y torreta, con garaje anejo, construido todo de piedra, mampostería y hormigón armado y cubierta de teja curva. La planta baja consta de «hall», salón comedor, cocina, «office», dos habitaciones y medio baño. El piso primero tiene dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y el correspondiente «hall». Y la torreta, de una habitación y pasillo. Linda por todos los vientos o lados con el resto del terreno, destinado a jardín. Todo forma una sola finca, que mide 1488 metros cuadrados y 25 decímetros. Linda: Norte o frente, avenida de la Victoria; Sur o espalda, con terreno de don Alberto Zúñiga; al Este o izquierda entrando, con terrenos de don Antonio Arregui, y al Oeste o derecha, con el río Mantilla.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1971.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—3.261-C.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don José, don Custodio, don Froilán y doña Adelaida Rodríguez Lueso, hijos de Dámaso y de Cristina, naturales de Sargedá (Piloña), que se ausentaron para la República Argentina, teniéndose las últimas noticias de Custodio en el año 1960 y de los demás desde que se ausentaron hace treinta años, habiendo instado dicha declaración su sobrino carnal don Ramón Rodríguez Rodríguez, vecino de Sargedá.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.277-C. 1.ª 6-7-1971

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 48/69 seguidos a instancia

del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Rogelio Touron Lorenzo, acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Piso tercero, número dos, centro, de la casa número cuatro de la calle Virgen de los Reyes, barrio de la Concepción, de Madrid, con una superficie aproximada de 69,75 metros cuadrados, que representan el 5,75 por 100 en los elementos comunes; consta de tres dormitorios, comedor, baño, cocina y terraza; tiene un trastero de 3,20 metros cuadrados en el semisótano; es la finca 8.173 del tomo 132, folio 236 del Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día diecinueve de agosto próximo, simultáneamente en este Juzgado y en el de los de igual clase que por turno corresponda, de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, según consta anteriormente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor asignado a los bienes.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos, con copia de la escritura de adquisición, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—3.278-C.

LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia del Partido judicial de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por el Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de don Roberto García García, mayor de edad, labrador y vecino de Setienes, en este concejo, en disfrute del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don José García Fernández, mayor de edad, casado, labrador, con residencia en Setienes, municipio de Luarca, de cuyo domicilio se ausentó sin que se sepa su actual paradero, ni vuelto a tener noticia, el 20 de marzo de 1950.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—3.882-E. 1.ª 6-7-1971

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 de 1971 se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Manuel Fandiño Sánchez, hijo de Pedro Francisco y Gripina, soltero, ocurrido en esta capital el día 9 de enero de 1971, a instancia de su hermano, Francisco Fandiño Sánchez,

mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, calle Isaac Peral, número 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se hace saber la muerte de dicho causante sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de junio de 1971.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.276-C.

*

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, contra don Gregorio Cabrera Antón, casado con doña María del Pilar García Losa; don Miguel Vázquez Sánchez, casado con doña Juana Alba González, y don Bernabé Cabrera Antón, casado con doña Isidora Zúñiga Laguna, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el próximo día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Miguel Vázquez Sánchez, en término de Canillejas, hoy Madrid: «Terreno que se encuentra situado en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, señalado con el número 6 de la calle de Antonio Jesús, hoy Galatea, que linda: al Norte su fachada, en línea recta de 19,31 metros, con dicha calle de Galatea; al Este o izquierda entrando, en línea recta de 40,11 metros, con Celestino Alcaraz y José Ródenas; al Sur, en línea recta de 19,04 metros, con doña Dolores de Dios, y al Oeste o derecha entrando, en línea recta de 40,09 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, hoy don José Luis Canales Gutiérrez, y finca de don Alfredo Pahisa. La forma es de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de 786,76 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe un hotelito de dos plantas; esta edificación se halla retranqueada de la alineación de la fachada y separada de ambas medianerías 3 y 6,56 metros cuadrados de fachada, y adosada a la medianería se halla una cochera con acceso directo desde la calle, aprovechando esta situación para crear un porche de acceso que une ambas edificaciones. Las viviendas se desarrollan una en cada planta, y constan de cuarto de estar, a través del cual se realiza el acceso a la vivienda, comedor y tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. La edificación ocupa una superficie, incluido el porche, de 103 metros cuadrados. Esta finca se hipotecó para responder de pesetas 2.214.865,84 de principal, intereses de tres años y comisiones igual plazo y pesetas 700.000 para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 199 y tomo 222 del archivo, libro 38 de Canillejas, finca número 1.826, inscripción séptima.»

B) Propiedad de don Bernabé Cabrera Antón, en término de Sigüenza: «Urbana

en Sigüenza, en su calle Camino Viejo de las Huelgas, sin número, destinada a vivienda. Consta de tres plantas y mide 300 metros cuadrados, con cuatro viviendas en cada planta. Tiene a su alrededor un terreno hoy yermo de 19.296 metros cuadrados. Todo junto forma una sola finca de 19.596 metros cuadrados, que linda: Norte: Camino Viejo, en línea de 211,60 metros; Sur, caz y Tomás Magallón, caz de la fábrica de harinas en 100 metros y Tomás Magallón en línea de 54 metros; Este, Francisco Perdices, en línea de 117 metros, y Oeste, Isabel Conde, en 84 metros, y al Oeste, Isabel Conde, en 84 metros, y Tomás Magallón, en 42 metros. Esta finca se hipotecó para responder de 4.400.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes de tres años y 1.100.000 pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el folio número 118 vuelto del tomo 824 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Sigüenza, finca número 5.612, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sigüenza.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, siendo éste para la primera finca el de 3.000.000 de pesetas y para la segunda el de 6.400.000 pesetas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto ha sido expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1971. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.577-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de doña Benita Luisa Andrés Antolín, hija de Atilano y Dionisia, natural de Valladolid, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, que falleció el día 8 de noviembre de 1961. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación del juicio, para que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario.—3.875-E.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número 316 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Onara, S. A.», contra don Fernando Martín Pozuelo García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se describirán, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la certificación del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, encontrándose sin suplir los títulos de propiedad.

4.º Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de que se trata:

Piso octavo izquierda situado en la undécima planta de la casa número 80 de la calle Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una extensión de 287,8 metros cuadrados, de los cuales 37,24 metros son de terraza. Linda: al Norte, con el edificio continuo del mismo bloque; está señalado con el número 4 de la calle San Francisco de Sales, en hueco de 8,50 metros, más un pequeño quiebro de 40 centímetros y 1,15. Al Este, con la calle particular de San Gabriel, en línea quebrada de 4,34 centímetros y 25,80 metros, a cuya calle tiene siete huecos; al Sur, con la calle Cea Bermúdez, en línea de 11 metros y un centímetro, y al Oeste, con la caja de escalera del propio edificio y piso derecha del mismo, en línea de cuatro metros. Tiene «hall», siete habitaciones exteriores y una al patio interior del bloque, cocina, «office» y lavadero, más cuatro cuartos de aseo. Dispone como todas las viviendas del edificio de un trastero de desahogo en el segundo sótano. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos de los artículos 396 y octavo del Código Civil es de 35,8439 diezmilésimas. Tasado en dos millones setecientas cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.587-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Beimonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 246-1971 a instancia de don Carlos Venero Sota y su esposa, doña Asunción Sánchez Gómez, representados por el Procurador señor Es-

tévez Rodríguez, contra don Richard E. Williams, se saca a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Finca número 3.—Piso letra B en la planta baja de la casa número 32 de la calle Colombia, con vuelta a la de Víctor de la Serna, de esta capital. Consta de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño completo y cocina. Mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, con el rellano de escalera y vivienda, letra A de la misma planta; derecha entrando, con jardín, centro de manzana; izquierda, con caja de ascensores y portal de la finca, y fondo, en parte, calle de Víctor de la Serna y en parte con zona de tres metros de anchura, que separa la casa de la número treinta y siete de la calle de Víctor de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 886, libro 214 de la segunda sección de Chamartín de la Rosa, folio 80, finca número 14.982, inscripción cuarta para la sociedad conyugal, denegando la inscripción del primer párrafo de la estipulación novena, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Hipotecaria.»

El remate tendrá lugar el día catorce de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

3.º Que para concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—8.288-C.

En los autos que después se dirán se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, once de junio de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña María de los Milagros Rodríguez Nieto, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado señor Ruiz Gallardo, y de otra, como demandados, la «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y defendida por el Letrado don Agustín Conde Alonso, y contra don Leslie Fischer, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por doña María de los Milagros Rodríguez Nieto contra don Leslie Fischer y la «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Leslie Fischer a que abone a la actora por asistencia médica, farmacéutica y clínica 533.000,07 pesetas, y de no hacerlo debo condenar y condeno a la Compañía aseguradora demandada

a que abone 30.000 pesetas a cargo del Seguro Obligatorio y las 503.000,07 restantes a cuenta del seguro voluntario, siempre hasta el límite que cubra la póliza.

Que condene asimismo al demandado don Leslie Fischer a que abone a la actora 720.000 pesetas por el concepto de perjuicios por la imposibilidad del ejercicio de su profesión y subsidiariamente a la Compañía de Seguros demandada sólo hasta el límite que alcance el Seguro Voluntario, teniendo ya en cuenta el pago a que se condena anteriormente. Se condena igualmente al abono de la cantidad que se fije en ejecución de sentencia por el concepto de la incapacidad permanente y alteración estética o fealdad sufrida, que se pagará por el demandado señor Fischer, y de no hacerlo por la Compañía demandada, hasta el límite de 200.000 pesetas con cargo al Seguro Obligatorio, y el resto, si se fijase mayor cantidad, en forma subsidiaria con cargo al Seguro Voluntario, si no estuviese agotada la cuantía de la póliza con los pagos anteriores.

Se condena finalmente al abono de la cantidad que se fije en ejecución de sentencia por los gastos habidos y ganancias dejadas de percibir por la actora después de la presentación de la demanda al señor Fischer, y subsidiariamente a la Compañía aseguradora, si alcanzase el Seguro Voluntario, después de los anteriores pagos, sin hacerse expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Serrano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Leslie Fischer expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—2.588-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/70, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco de la Propiedad y Comercio contra don Enrique Fra Noriega, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes:

Muebles:

Un rectificador eléctrico de 15 y 17 voltios.

Un baño electrónico para níquel brillante de 1.800 litros.

Un baño también electrónico para cobre alcalina de 1.200 litros.

Los derechos de traspaso por el arrendamiento del local dedicado a taller de galvanotécnica, sito en la calle de Ampelido, número 20 de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doce mil pesetas para los muebles y doscientas cincuenta mil pesetas para los derechos de arrendamiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso deberá permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo

de un año y destinarlo durante ese mismo tiempo al mismo negocio de taller de galvanotécnica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—8.283-C.

*

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias, ascendentes a 500.000 pesetas, se ha acordado expedir el presente rectificando el edicto anunciando la subasta del piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, en el sentido de que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las doce de la mañana, en lugar del día doce de julio, como en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio actual se hacía constar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.284-C.

MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 35 de 1970 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por María Dolores Madoñell Gutiérrez contra doña María Enriqueta Torronto Pujol, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Hereditad llamada «Pla del Rial», situada en el término de Horta, distrito municipal de Aviño, cuya finca en la actualidad se compone: de una casa Mando o de labor, señalada de número 3, que lleva el hombre de la misma finca. De otra casa señalada de número 7, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso. De un molino harinero con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y desván, sin número alguno. Contiguo a dicho molino se han levantado otros edificios, destinados a la fabricación de tejidos de algodón, compuesto de planta baja con una cuadra para telares y una dependencia anexa, donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuerza a dicha fábrica y un piso alto, todo ello rodeado de ventanales. Además, contiguamente al expresado edificio fábrica, para vivienda de los obreros de la misma se han levantado otras dos casas, señaladas de número 1, la una compuesta de planta baja y un piso y la otra, número 2, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguno de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal del agua que discurre por la riera denominada Gabarresa, cuyas aguas, que se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito, son allí conducidas por un canal o acequia que, arrancando de la presa instalada en las márgenes de la expresada riera Gabarresa, atraviesa los predios de don Antonio y don Teodoro Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad

que ahora se relacionan, siguiendo su curso dentro de la misma, hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinadas aquellas aguas, considerándose tanto la referida presa como el expresado acueducto en toda su extensión de propiedad de la otorgante, formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden que se dirige de Sabadell a Prats de Llusanes, queda completada con las tierras de la misma de secano, viñedo o yermo, de extensión en junto, después de segregación últimamente practicada, tres hectáreas, veintiséis áreas, treinta y dos centiáreas, y linda en su totalidad, por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer y Manso Alsina de Dalt, de Javier Caldero; Sur, con porción segregada; a Poniente, con el río Gabarresa, y al Norte, parte con tierras de los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal, mediante el canal que conduce el agua al molino, y parte con José Castellá, mediante torrente llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 704, libro 18 de Aviño, folio 101, finca número 63, inscripción séptima.»

Fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario, Fernando P. Montes.—8.247-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Evaristo Fernández y Alvarez y otros, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

«1.º Mitad indivisa de la casa del Estanco, sita en la Vega del Espin, términos de El Espin, concejo de Coaña, con dos plantas y desván, de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, y Este, con la finca Veiga del Espin, de estas herencias; Sur o frente, carretera de Galicia, y al Oeste, huerta solar de su mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 107 del libro 17 de Coaña, tomo 130 del archivo, finca 3.126, inscripción segunda.»

«2.º La mitad indivisa de la parcela «Veiga del Espin» o «Astilleros», en términos de El Espin, concejo de Coaña, a inculto, almacenes y muelles, de veintinueve áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, la parcela «La Veiga del Espin» o «Astilleros», propiedad de doña Escolástica

Valledor; al Este, río Navia; al Sur, carretera de Galicia y la casa del Estanco, y Oeste, la finca «Huerta del Estanco», de doña Escolástica Valledor, y la finca «Veiga del Espina», de doña Escolástica. Es una de las dos parcelas en las que se dividió la finca número 3.128, al folio 109 del libro 17 de Coaña, tomo 130 del archivo, inscripción segunda. La separación entre las dos parcelas viene dada por las líneas rectas que unen los siguientes puntos: la esquina Noroeste de la casa del Estanco con la esquina Noroeste del cargadero; este punto, con la esquina Nordeste del cargadero, o sea la fachada Norte de éste, y esta última esquina con un punto de la cara interior del muelle, a ocho metros setenta y cinco centímetros al Sur de la esquina Noroeste del muelle expresado, el cual íntegramente forma parte de esta parcela. Inscrita al folio 155 del libro 21 de Coaña, tomo 157 del archivo, finca 4.139, inscripción primera de división».

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará el día 12 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª El tipo de subasta será para la primera mitad indivisa descrita el de 145.000 pesetas, y para la segunda mitad indivisa descrita el de 36.250 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1971.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—2.584-3.

PIEDRAHITA

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Piedrahita, en providencia de fecha de ayer, dictada en la sección primera del Juicio universal de quiebra del comerciante ya fallecido don Faustino Gómez Hernández, seguido con el número 20 de 1971, por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Sinforiano Moreno del Bosque, don Jesús Sánchez Sánchez y don Eloy Alvarez Flores, mayores de edad, casados, labrador el primero e industriales los otros dos, y vecino de Bohoyo, Puerto Castilla y Barco de Avila, respectivamente, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en 28 de mayo último, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera y correspondida al quebrado.

Dado en Piedrahita a 12 de junio de 1971. El Juez.—El Secretario.—3.893-E.

REQUENA

Don Pascual Sala Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 112 de 1969, a instancia del Procurador don Luis Roda Moya, en nombre y representación de la Cooperativa de Crédito, Caja Rural «La Unión», de Requena, en reclamación de crédito hipotecario, contra los consortes don Diego Pérez Chulilla y doña Josefa Sanchis Serrano, en los que en providencia del día de hoy he acordado sacar a venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado por las partes, la finca hipotecada por los expresados deudores, para lo que ha sido señalada la Sala Audiencia de este Juzgado de Requena el día veinte de agosto del año actual y hora de las doce de su mañana, subasta que tendrá efecto con arreglo a las siguientes normas.

Bienes:

«Un edificio en la ciudad de Valencia, distrito de San Vicente, calle de Quevedo, números 10 y 12 modernos, 10 y 20 antiguos, lindante; derecha entrando, edificio número 8 de la misma calle, hoy propiedad de don Estanislao Sanchis Salcedo; izquierda, edificio número 14 de don Diego Pérez Chulilla, y fondo, huerto del Hospital Provincial. Su superficie total es de trescientos veinticuatro metros ochenta y dos decímetros veintiocho centímetros. Inscrita al tomo 877, libro 71 de San Vicente, folio 148, finca 4.250, inscripción primera».

Procede por agrupación hecha por el señor Pérez Chulilla con carácter previo a la constitución de hipoteca de las dos siguientes:

«Un edificio situado en la ciudad de Valencia, distrito de San Vicente, calle de Quevedo, número 10, manzana 278, hoy lindante por la izquierda con otro del mismo señor Pérez Chulilla; por la derecha, don Manuel Trencó, y por espalda, huerto del Hospital, siendo su área de 138 metros 82 decímetros 18 centímetros, el cual consta de casa baja y escalerilla contigua con piso y otro piso con habitaciones encarradas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 517, libro 45, folio 95, finca 1.072, inscripción cuarta».

Y una casa situada en la ciudad de Valencia, horno de pan-cocer, distrito de San Vicente, calle de Quevedo, señalada con el número 28, posteriormente con el número 32 y actualmente con el número 20 de la manzana 278. Consta de planta baja con entrada al horno de pan-cocer, cocina, obrador de pan, lunado, un piso entresuelo con sala y alcoba y un piso alto destinado a leñera; su superficie en la planta baja es de 164 metros en la parte cubierta y de 22 metros el deslunado, y linda: derecha, Tomás Adrián; izquierda, Miguel Grao, y espalda, Hospital Provincial. Inscrita en el Registro de la Propiedad Oriente, tomo 202, libro 17 de San Vicente, finca 1.421, inscripción tercera y cuarta».

Condiciones:

1.ª Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el de diecisiete millones de pesetas, pactado y fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Requena a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pascual Sala Sánchez.—El Secretario.—3.289-C.

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 15 de mayo del corriente año, y que tiene el carácter de firme, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de Puebla de Farnals (Valencia) don Luis Ruix Civera, dedicado a la relaminación de hierros, se ha aprobado la proposición de convenio propuesta por dicho señor Ruix Civera, y aceptada por los acreedores que concurrieron a la Junta general, celebrada el día 4 de mayo de 1971, mandando a los interesados estar y pasar por la misma.

Todo lo que se hace público para el conocimiento general y demás efectos procedentes.

Dado en Sagunto a 14 de junio de 1971. El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario.—8.272-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1971 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Díaz Martínez, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Celestino Olaizola Salvada, don Martín Echeverría Goicoechea, don José María Zarra Belamendia, mayores de edad, casados y de esta vecindad y «Pesqueras Narrondo, Sociedad Limitada», domiciliada en Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el siguiente bien embargado en dichos autos a expresados demandados:

«Buque pesquero denominado «Narrondo», de casco de acero, 38 metros de eslora, 7,70 de manga, 4,37 de puntal y 372,82 toneladas de registro bruto, con sus correspondientes aparejos, motores propulsores y auxiliares, moto-bombas, aparatos eléctricos y electrónicos y otros pertrechos. Motor principal para maquinista tipo 8-829C, R. de 875 H.P. a 375 revoluciones por minuto, distinguido con el número 6.001. Motor auxiliar, propulsado por el sistema diésel, marca Unanue Dava NT, de 150 H.P. Este motor se halla accionado en grupo Ward-Leonard. Inscrito al folio 173 vuelto del libro 37 de Buques, inscripción segunda. Tasado en veinte millones de pesetas.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están asimismo de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel González Najera.—El Secretario.— T. Vega.—2.558-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 110-1966 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Indalecio Utrilla Martín y su esposa, doña Benita de la Vega Gómez, vecinos de Ventas, con Peña Aguilera, para la efectividad de un cré-

dito hipotecario, en los cuales autos se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes hipotecados:

Término municipal de Ventas con Peña Aguilera:

Primera.—Tierra al sitio Brunete, de haber setenta áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Luis Arroyo Castañeda; Sur, Victoriano Romero Aranda; Este, la cañada real, y al Oeste, Valentín Gómez Arroyo. Inscrita a favor de don Indalecio Utrilla Martín, en el mismo tomo que la anterior, al folio noventa y dos, finca número mil ochocientos veintitrés, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca en el tomo seiscientos setenta y cinco, libro veinticinco, folio noventa y tres vuelto, finca mil ochocientos veintitrés, inscripción sexta. Valorada en treinta mil treinta y seis pesetas.

Segunda.—Casa habitación en la calle de Doña Higinia Moraleda, compuesta de planta baja, cámara, patio y corral con sus dependencias, y linda: por la derecha entrando, con otra casa de don Valentín Gómez Arroyo; por la izquierda, otra de la que habita Juana Cañamero (Chicoria), cuya finca era propiedad de su difunto esposo, y de otras participaciones de esta misma familia, hoy de sus herederos Carmen y Victoria Rodríguez y Julián Alonso Albarrán, y por la espalda, con la calle del Cerro. Entre el patio y el corral de esta casa existen unas habitaciones o casita de propiedad de Emiliano Rubio Carroles. Esta finca tiene un pasillo que forma parte de la casa y que conduce al patio de la casa que se ha mencionado como colindante por la izquierda, y que sirve para hacer uso de la servidumbre de paso para sacar agua

del pozo que existe en dicha casa. Inscrita la hipoteca en el tomo seiscientos setenta y cinco, libro veinticinco, folio ciento dieciocho, finca mil ochocientos treinta y uno, inscripción cuarta. Valorada en trescientas ochenta mil ochocientos treinta pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día cinco de agosto próximo, a las once de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la misma, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, que es el que se expresa al pie de la descripción de cada uno de los inmuebles; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la institución de hipoteca—que es el que se expresa al pie de la descripción de cada una de las fincas—y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Toledo a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Torrealba.—El Secretario, 2.585-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición de 70 acondicionadores de aire con destino a las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes de esta Provincial.

Concurso público número 5/71 para la adquisición de 70 acondicionadores de aire con destino a las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes de esta Provincial.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del citado concurso podrán examinarse en el Grupo de Suministros de esta Delegación (Sagasta, número 6, quinta planta).

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del día 19 de julio de 1971, en el Registro de Correspondencia de la expresada Delegación (planta baja).

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director.—8.371-C.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso para formalizar los contratos de gestión de servicios que se citan.

Se convoca concurso público para formalizar los contratos de gestión de servicios que se citan:

Expediente número A/48.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Asturias, con un canon mínimo anual de pesetas 150.000 y fianza provisional de 3.000 pesetas.

Expediente número A/49.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Almería, con un canon mínimo anual de 72.000 pesetas y fianza provisional de 1.440 pesetas.

Expediente número A/50.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Barcelona, con un canon mínimo anual de pesetas 600.000 y fianza provisional de 12.000 pesetas.

Expediente número A/51.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Ibiza, con un canon mínimo anual de 72.000 pesetas y fianza provisional de 1.440 pesetas.

Expediente número A/52.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Málaga, con un canon mínimo anual de 204.000 pesetas y fianza provisional de 4.080 pesetas.

Expediente número A/53.—Explotación de publicidad en el aeropuerto de Alicante, con un canon mínimo anual de 72.000 pesetas y fianza provisional de 1.440 pesetas.

Los pliegos de bases de contratación, modelo de proposición y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, puerta 15), y en las oficinas administrativas de los indicados aeropuertos, los suyos respectivos, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán por se-

parado para cada expediente en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el oferente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación, y en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, y serán entregados a mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica hasta las catorce horas del día 28 del próximo mes de julio.

La Mesa de contratación, para celebrar estas licitaciones se reunirá en la sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente indicada, puerta número 22, el día 30 del mencionado mes de julio, a las diez horas, para el expediente A/48; a las diez treinta, para el A/49; a las once, para el A/50; a las once treinta, para el A/51; a las doce, para el A/52, y a las doce treinta, para el A/53.

El anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario de la Junta Económica.—8.286-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y alcantariado de la avenida de Ramón Ferrero, del Polígono «Fingoy», sito en Lugo.

Autorizada la contratación por subasta de las obras de pavimentación y alcanta-